

**RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2022 DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, POR LA QUE SE CONVOCA UNA BECA EN FORMACIÓN CON CARGO A LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE EMPRESA FAMILIAR EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

### **1. Objeto.**

La Fundación General de la Universidad de La Rioja (en adelante la Fundación) hace pública la convocatoria de una beca de formación, con el objeto de dar apoyo a las actividades de gestión e investigación de la Cátedra Extraordinaria de Empresa Familiar en la Universidad de La Rioja, con cargo a dicha Cátedra.

### **2. Condiciones de la beca.**

2.1. El/La becario/a se enmarcará en el seno de las acciones a desarrollar en el ámbito de la Cátedra Extraordinaria de Empresa Familiar en la Universidad de La Rioja, financiadas con cargo al Convenio específico de colaboración entre la Universidad de La Rioja a través de su Fundación General, y la Asociación Riojana de la Empresa Familiar para para el patrocinio de la cátedra extraordinaria de empresa familiar.

2.2. La dedicación del/de la becario/a será parcial, de lunes a viernes, con una dedicación de 20 horas/semana. El horario de la beca será de 9:30 a 13:30 horas.

2.3. La duración de la beca abarcará desde la fecha de incorporación efectiva del/de la becario/a hasta 31 de diciembre de 2022, con posibilidad de renovaciones sucesivas, siempre que exista financiación disponible y hasta un máximo de 24 meses de duración. No obstante lo anterior, la duración de la beca en ningún caso podrá exceder de la duración del convenio a cuyo cargo se convoca.

2.4. La dotación asignada a la beca es de 5.250 € brutos, estando incluida en dicha cuantía el importe de la beca, las obligaciones tributarias y las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la Fundación de la Universidad de La Rioja. En todo caso la asignación de la beca mensual bruta será de 531.42 Euros brutos/mes, pagaderos a mes vencido. Estas ayudas estarán sujetas a las retenciones de IRPF que la legislación establezca, y en su importe se incluyen los costes relativos a la seguridad social del/de la becario/a. Así, son de aplicación para el estudiante las obligaciones y derechos recogidos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación.

2.5. El disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad de La Rioja ni con su Fundación General de ningún tipo, ni implica para éstas ningún compromiso en cuanto a una posible incorporación posterior del/la interesado/a en la plantilla de la misma.

2.6. La beca se desarrollará en el Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de La Rioja, bajo la tutorización del responsable académico de la Cátedra.

### **3.- Plan de Formación.**

3.1. Se establece un “Plan de Formación” que se hace público en documento anexo a esta convocatoria y supondrá un beneficio académico para el/la becario/a y que le instruirá en las actividades a desarrollar durante el periodo de realización de la beca.

3.2. El Plan de Formación establecerá:

- a) Justificación de la formación.
- b) Objetivos de la formación.
- c) Conocimientos y habilidades a adquirir por el/la becario/a.
- d) Período de formación.
- e) Tutor/a asignado.

#### **4. Requisitos de los solicitantes.**

Podrán solicitar esta beca quienes cumplan los siguientes requisitos:

4.1.- Poseer la nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea, o tener residencia en España en el momento de solicitar la beca.

4.2.- Ser Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas o en el grado superior de Diseño Gráfico, habiendo obtenido dicho título con posterioridad a 2019.

También es posible solicitar la beca cuando se acredite que se han superado, al menos, 228 créditos de la titulación dentro de los cuáles se hayan realizado las prácticas en empresas e instituciones.

Los requisitos anteriores deberán mantenerse durante todo el periodo de duración de la beca.

#### **5. Formalización de solicitudes.**

5.1. Los impresos de solicitud de la beca estarán a disposición de los/las interesados/as en la página web de la Fundación (<http://fundacion.unirioja.es/otri/becas>).

5.2. Las solicitudes se dirigirán a la OTRI-Fundación de La Rioja, situada en Avenida de la Paz 107, 26006 Logroño.

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde la publicación de esta convocatoria en la página web indicada hasta el 23 de marzo de 2022.

5.3. La solicitud debidamente cumplimentada irá acompañada de los documentos siguientes:

- a) Currículum vitae del/de la solicitante y fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- b) Fotocopia del DNI o pasaporte del/de la solicitante, o su equivalente en el caso de ciudadanos/ciudadanas de la Unión Europea.
- c) Fotocopia del Título de acceso a la convocatoria especificado en el apartado 4.2. En el caso de no haberse titulado todavía, Certificado emitido por la Universidad correspondiente en el que conste el número de créditos superados hasta la fecha, así como las firmas incluidas.
- d) Expediente académico de la titulación requerida en el apartado 4.2.

5.4. El/la solicitante deberá acreditar estar en posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

5.5. Se podrá requerir al solicitante para que aporte, para su comprobación, los originales de la documentación presentada.

## **6.-Selección.**

6.1.- La selección de candidatos/candidatas será realizada por el Prof. D. Eduardo Rodríguez Osés, Responsable de la Cátedra Extraordinaria de Empresa Familiar en La Universidad de La Rioja, y por los profesores D. Miguel Ángel Acedo Ramírez y D<sup>a</sup>. Leonor González Menorca, ambos pertenecientes al Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de la Rioja.

6.2. La Comisión de Selección podrá optar por dejar desierta la beca propuesta, si a su juicio ningún/a candidato/a reúne los méritos necesarios para la obtención de la misma. En todo caso, y fundamentalmente si la beca queda desierta, este acto de la Comisión deberá motivarse.

6.3. La selección se realizará teniendo en cuenta la valoración de los siguientes méritos:

- a) Expediente académico de la titulación requerida en el punto 4.2. (máximo 30 puntos)
- b) Formación complementaria realizada, especialmente en temáticas relacionadas con habilidades en negocios, organizativas y comunicativas. (máximo 20 puntos)
- c) Manejo de TICs y conocimientos avanzados en Excel, ilustración, maquetación, imagen y desarrollo de huella digital corporativa. (máximo 20 puntos).
- d) Experiencia acumulada y proyectos realizados debidamente acreditados, relacionados con las actividades a realizar. (máximo 10 puntos)
- e) Idiomas. Se valorará sobre todo el nivel de inglés, con un nivel mínimo B1 (acreditado).(máximo 20 puntos)

6.4. La Comisión de Selección remitirá a la OTRI el orden de prelación de las solicitudes, quien lo publicará en el tablón de anuncios de la Fundación, junto con la relación de los/las candidatos/as excluidos/as.

6.5. El nombramiento del/ de la becario/a corresponderá al Director de la Fundación, a propuesta de la Comisión de Selección, publicándose mediante Resolución el nombre de el/la becario/a seleccionado/a y la fecha de incorporación a la beca.

6.6. Al ser la Fundación una entidad de carácter privado, contra la Resolución de nombramiento no cabe recurso alguno.

La presentación de una solicitud a esta beca supone, por parte del candidato o candidata, la aceptación expresa tanto de las bases del programa como de las decisiones que se tomen durante los procesos de selección de candidaturas.

Esta beca se concede en un régimen de concurrencia competitiva, lo cual significa que las personas que evalúan las solicitudes emiten su dictamen seleccionando las que, a su juicio, son las mejores de entre las que se presentan a su evaluación.

## **7. Obligaciones de los beneficiarios.**

7.1. La aceptación de la beca por parte del/de la beneficiario/beneficiaria implica la aceptación de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por la Dirección de la Fundación, debiendo cumplir el "Plan de Formación" y las indicaciones que el mismo suponga durante el disfrute de la beca.

7.2. El/la beneficiario/a de la beca se compromete a incorporarse a la práctica en la fecha autorizada en la Resolución de adjudicación de la misma, entendiéndose como renuncia a la beca la no incorporación durante los quince días naturales siguientes a la fecha señalada.

7.3. El/la becario/a desarrollará su labor con dedicación completa de acuerdo con el horario que se especifica en el apartado 2.2 de la presente convocatoria.

7.4. El/la becario/a realizará su actividad principal desde su incorporación hasta la finalización de la beca en los espacios que determine mediante acuerdo la Comisión Mixta del Convenio contra el que se financia esta beca, referido en el punto 2.1 de la presente convocatoria. En el caso de renovación de la beca a partir de esa fecha, la modificación del lugar de desarrollo de las actividades por parte del/de la becario/a requerirá de un nuevo acuerdo de la Comisión Mixta antes mencionada.

Cualquier cambio vinculado con el/la becario/a (paralización, ausencia temporal o renuncia) deberá ser autorizado por la Dirección de la Fundación.

7.5. El/la becario/a se compromete a presentar a la OTRI de la Fundación, en la fecha de terminación de la beca, una Memoria de las tareas realizadas, con el visto bueno del/de la tutor/a académico/a.

7.6. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones implicará la anulación de la ayuda concedida y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

En Logroño, a 15 de marzo de 2022  
EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN

Francisco del Pozo Ruiz

## ANEXO

### PLAN DE FORMACIÓN

#### Beca en formación en el Marco de la Cátedra de Empresas Familiares en la Universidad de La Rioja

Profesor responsable, en su caso: D. José Eduardo Rodríguez Osés

#### JUSTIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN

Las actividades diarias, de difusión de información y planificación de actividades de la Cátedra de empresa familiar hacen preciso que el becario esté adjunto al director de la Cátedra, aprenda y mejore continuamente con cada proyecto materializado.

La iniciación en las labores de campo de investigación, el contacto con las empresas familiares de La Rioja y sus principales indicadores económico-financieros públicos le permitirán avanzar en el conocimiento científico y madurar profesionalmente. El acercamiento a la actividad emprendedora y a la creación de negocios le permitirá interiorizar las variables claves que son decisivas para su éxito. La maduración y elaboración de resultados de investigación le permitirá fortalecer su autoconfianza para tomar decisiones, que unido a su presentación en congresos y reuniones científicas especializadas fortalecerá su capacidad de comunicación en foros especializados.

La selección e información de contenidos para alimentar la web de la Cátedra y de sus actividades le ayudará a madurar en un entorno profesional de educación pública. La gestión de la web, redes sociales, AREF te recomienda, AREF conoce a, contacto con la prensa y medios de comunicación, planificación de eventos (asamblea más actividades) y utilización de TICs le formará para su futuro profesional. Trabajaré en la red de amigos de la Cátedra, en actividades de la Asociación Riojana de la Empresa Familiar (AREF), conocerá e interactuará profesionalmente con empresarios riojanos y profesionales, con los estudiantes que cursen los proyectos (Business Plan) desarrollados por la Cátedra.

#### OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN

Desarrollo de competencias y habilidades en materia de gestión de las empresas familiares  
Iniciación en la actividad investigadora en economía de la empresa.

#### CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR EL/LA BECARIO/A

- ✚ Ecosistema empresarial y emprendedor de La Rioja.
- ✚ Factores de éxito de las empresas familiares riojanas.
- ✚ Acercamiento y desarrollo de habilidades sobre los fundamentos de investigación en los campos relacionados con las empresas familiares.
- ✚ Capacidad de trabajar en equipo.
- ✚ Capacidad para tomar decisiones con información incompleta en entornos complejos y cambiantes.
- ✚ Potenciación de la creatividad y movilización del talento a favor de la organización.
- ✚ Habilidades de comunicación oral y escrita.
- ✚ Habilidades sociales y atención al público.
- ✚ Resolución autónoma de problemas.

#### PERÍODO DE LA FORMACIÓN

Fecha inicio aproximada: 1 de abril de 2022

Fecha finalización aproximada: 31 de diciembre de 2022

#### TUTOR ACADÉMICO

D. José Eduardo Rodríguez Osés.